

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 19 de Marzo de 2008

N° 17.831

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1072 del 10/03/08 – Creaciones de cargos y/o cursos en unidades educativas de la Provincia	1469
M.J.S. y D.H. N° 1073 del 10/03/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. María Catalina Claros y Luis María Sequeira	1470
M.ED. N° 1074 del 10/03/08 – Designa a la Prof. María Eugenia Herrero en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Privada	1470
M.ED. N° 1075 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Olga Susana Bixquert en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Privada	1471
M.ED. N° 1076 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Ana María Bello en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Privada	1471
M.ED. N° 1077 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Rosana Beatriz Esper en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Privada	1472
M.ED. N° 1078 del 10/03/08 – Designa a la Lic. Anamaria Arhancet Garces en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Privada	1472
M.ED. N° 1079 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Graciela Inés Romero Sueldo en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1473
M.ED. N° 1080 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Luz del Aba Medina en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1473
M.ED. N° 1081 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Lucía Liliana Ríos en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1474
M.ED. N° 1082 del 10/03/08 - Designa al Prof. Jorge Luis Herraes en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1474
M.ED. N° 1083 del 10/03/08 - Designa a la Prof. Miriam Yolanda Enríquez en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1475
M.ED. N° 1084 del 10/03/08 - Designa al Prof. Marcelino Guanca en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1475
M.ED. N° 1085 del 10/03/08 - Designa a la Prof. Josefina Lávaque Fuentes en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1476
M.ED. N° 1086 del 10/03/08 - Designa a la Prof. Emma Rosa Astudillo en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1476
M.ED. N° 1087 del 10/03/08 - Designa a la Prof. Ana María Mones en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	1477
M.ED. N° 1088 del 10/03/08 - Designa al Ing. Hugo Alfredo Valdiviezo en el cargo Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	1477
M.ED. N° 1089 del 10/03/08 – Designa al Prof. Rubén Angel Gallardo en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	1478
M.ED. N° 1090 del 10/03/08 – Designa al Ing. Elio Alberto Caliva en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	1478

M.ED. N° 1091 del 10/03/08 – Designa al Ing. Luis Alfredo Almaraz en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	1479
M.ED. N° 1092 del 10/03/08 – Designa al Lic. Gabriel Armando Tejerina Navarro en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Superior	1479
M.ED. N° 1093 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Silvia Miriam Lara Gros de Puertas en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Superior	1480
M.ED. N° 1094 del 10/03/08 – Designa a la Lic. Elsa Josefina Ibáñez en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Superior	1480
M.ED. N° 1095 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Gabriela Luján García de Solís en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Superior	1481
M.ED. N° 1096 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Blanca Azucena Formeliano en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Superior	1481
M.ED. N° 1097 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Zulma Edith Carrió Ryan en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Superior	1482
M.ED. N° 1098 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortes en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1482
M.ED. N° 1099 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Beatriz Adriana Torrez en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1483
M.ED. N° 1100 del 10/03/08 – Designa a la Prof. María Luisa Albornoz de Marchetti en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1483
M.ED. N° 1101 del 10/03/08 – Designa a al Prof. Leli Angela Culasso en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1484
M.ED. N° 1102 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Carmen Rosa Dorao en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1484
M.ED. N° 1103 del 10/03/08 – Designa al Prof. Sergio Marcelo Rodríguez en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1485
M.ED. N° 1104 del 10/03/08 – Designa al Lic. Sergio Daniel Rufino en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1485
M.ED. N° 1105 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Adriana Saravia Navamuel en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1486
M.ED. N° 1106 del 10/03/08 – Designa a la Prof. María Yudi en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1486
M.ED. N° 1107 del 10/03/08 – Designa a la Prof. María Luisa León en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1487
M.ED. N° 1108 del 10/03/08 – Designa a la Prof. Tomasa del Carmen Hoyos en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1487
S.G.G. N° 1109 del 10/03/08 – Decreto N° 250/07 – Aclaratoria de Designación – Lic. Alejandro Daniel Gaudelli en el cargo de Coordinador Informático del Sistema de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Pcial.	1488
S.G.G. N° 1111 del 10/03/08 – Declara Huésped Oficial a la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dra. Romina Picolotti	1488
M.D.H. N° 1112 del 10/03/08 – Designa a la Sra. Graciela Gladys Ortuño en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer	1489
S.G.G. N° 1113 del 10/03/08 – Declara de Interés Provincial los actos en conmemoración del trigésimo segundo aniversario de la desaparición física del ex Gobernador de la Provincia Dr. D. Miguel Ragone	1489

Pág.

S.G.G. N° 1116 del 11/03/08 – Declara Huésped Ilustre a la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner	1490
S.G.G. N° 1117 del 11/03/08 – Declara Huésped de Honor al Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación – Arq. Julio Miguel De Vido	1490
S.G.G. N° 1118 del 11/03/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy – Dr. Walter Basilio Barrionuevo	1490
S.G.G. N° 1119 del 11/03/08 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Formosa – Dr. Gildo Insfran	1490
M.S.P. N° 1120 del 11/03/08 – Modifica Decreto N° 3402/07 – Reglamentario de la Ley N° 7127 – Creación del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.)	1491
M.S.P. N° 1181 del 14/03/08 – Aprueba, Acta Acuerdo Incrementos Salariales Trabajadores de la Salud Dependientes del Ministerio de Salud Pública	1492

DECRETO SINTETIZADO

M.F. y O.P. N° 1110 del 10/03/08 – Modifica Decreto N° 188/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Carlos Daniel Reinfenberg Teruel	1493
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2129 – Walter Octavio Chihan Sánchez – Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. 1	1493
N° 2097 – ULEX S.A. – Expte. N° 34-7.789/07	1494
N° 1998 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.519/07	1494
N° 1997 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.518/07	1494

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 2107 – Instituto Provincial de Vivienda – Sr. Carlos José Velarde	1494
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 2120 – Rojo, Mario César – Expte. N° 18.301	1495
N° 2119 – Don Héctor – Dpto. Capital - Expte. N° 16.894 y Río Tartagal II – Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 18.742	1495
N° 2118 – El Huesito – Dpto. Los Andes – Expte. N° 17.552 y otros	1495
N° 2117 – Río Tinto Mining And Exploration Limited – Expte. N° 18.198	1495
N° 2116 – Alexander Gold Group Limited – Expte. N° 18.230	1496
N° 1959 – Las Chilcas – Dpto. Metán, Lugar Las Chilcas – Expte. N° 18.591	1496
N° 1943 – La Inca – Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Diablillos – Expte. N° 18.558	1497
N° 1731 - La Pequeña - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano - Expte. N° 18.908	1497
N° 1730 - El Pato - Dpto. Los Andes, Lugar: Zona de San Antonio de los Cobres - Expte. N° 11.447	1497

SUCESORIOS

N° 2125 – Balderrama, Faustino Antonio y Arancibia de Balderrama, Josefa Griselda – Expte. N° 191.583/07	1498
---	------

Pág.

N° 2124 – López, Gabino – Expte. N° 205.192/07	1498
N° 2122 – Colombo, Lilian Ruth – Expte. N° 188.424/07	1498
N° 2111 – Tapia, Walfrido – Expte. N° 2-191.704/07	1498
N° 2110 – Miranda, Gregoria – Expte. N° 193.443/07	1498
N° 2109 – Carrizo, Manuel Francisco – Expte. N° 204.092/07	1499
N° 2095 – Cussi, Juan – Expte. N° 197.185/07	1499
N° 2094 – Alanís, Rosa Hortencia – Expte. N° 179.949/07	1499
N° 2090 – Farias, Bonifacia del Valle – Expte. N° 203.561/7	1499
N° 2089 – Gutiérrez, Clara – Expte. N° 139.432/05	1499
N° 2088 – Gómez, Plácido – Expte. N° 17.560/07	1499
N° 2085 – Abraham, Lucrecia del Valle – Expte. N° 199.129/07	1500
N° 2079 – Rueda, Elisa Gumersinda – Expte. N° 161.976/06	1500
N° 2078 – Gutiérrez, Florencio – Aranda, Ramona – Expte. N° 201.912/07	1500
N° 2073 – Cabrera, Jesús – Expte. N° 15.975/06	1500
N° 2067 – Gaspar, Manuela – Expte. N° 2-184.610/07	1500
N° 2066 – Juárez, Ricardo Lorenzo – Expte. N° 1-203.165/07	1501
N° 2065 – Sanguino, María Pabla – Expte. N° 192.503/07	1501
N° 2061 – Liendro, María Evelia – Expte. N° 61.982/02	1501
N° 2059 – Leonarduzzi, Pedro Rafael – Expte. N° 129.050/05	1501
N° 2058 – Cala, Juan – Expte. N° 62.537/02	1501
N° 2053 – Jáuregui, Tráncito – Expte. N° 204.351/07	1501
N° 2048 – Cruz, Máximo – Puca, Bonifacia – Expte. N° 29.516/92	1502

REMATE JUDICIAL

N° 2057 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 179.414/07	1502
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2123 – Cabral, María Emilia c/B Clinis y Cristodulis – Expte. N° 16.456/07	1502
N° 2074 – Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, otros – Expte. N° 7.203/07	1503
N° 2030 – Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 5.741/06	1503

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2055 – Banco Masventas Sociedad Anónima	1503
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 2130 – Servicios Medicos Salta S.R.L.	1503
N° 2127 – Carnes Roca S.R.L.	1504
N° 2115 – CARPAMA S.R.L.	1504

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 2126 – Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 17/04/08	1505
N° 2113 – Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 29/04/08	1505

ASAMBLEAS

N° 2128 – Cooperativa de Provisión de Aridos “La Mesa Redonda Ltda.”, para el día 12/04/08	1505
N° 2121 – Club Atlético 9 de Julio, para el día 10/04/08	1506
N° 2112 – Asociación Salteña de Agencias de Turismo AAVYT – Salta, para el día 16/04/08	1506
N° 2102 – Club Unión Huaytiquina “Juanillo López”, para el día 18/04/08	1506
N° 2093 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 27/04/08	1507

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

N° 2114 – Colegio de Arquitectos de Salta – Periodo 2008 – 2010	1505
N° 2103 - Club Unión Huaytiquina	1506

RECAUDACION

N° 2131 – Del día 18/03/08	1508
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1072

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-130.381-07

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Gastos en Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1073

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Cpde. Exptes. N°s. 235-142/08; 295-971/08; 295-985/08; 295-983/08

VISTO la necesidad de aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con personal que presta servicio en el Sistema de Emergencia 9.1.1 en el área de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Sistema fue implementado en la Provincia de Salta, a raíz de la adhesión del Gobierno Provincial a la Ley Nacional N° 25.367, por la que se crea en el Ministerio del Interior, el Departamento de Emergencias Coordinadas;

Que la implementación del funcionamiento del mencionado sistema permitió brindar soluciones a la comunidad con la mayor celeridad posible, ante el momento de una emergencia, el cual fue aplicado asimismo en las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán y zonas aledañas;

Que entre las cláusulas de los presentes contratos se prevé expresamente que los mismos pueden ser prorrogados a criterio exclusivo de la Provincia;

Que debe dejarse establecido que las personas contratadas no adquieren relación de empleo público, debido a que no revisten en carácter de empleados públicos;

Que el Sistema de Emergencias 9.1.1 se encuentra supervisado y controlado por la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones presupuestarias del Ejercicio 2008; atento la intervención de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, a través de la imputación preventiva confeccionada al efecto e informe técnico producido por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados con el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Dr. Nicolás Juárez Campos y los señores María Catalina Claros, D.N.I. N° 25.829.781 y Luis María Sequeira, D.N.I. N° 25.324.953, para desempeñarse como Operadores en diferentes funciones en el Sistema de Emergencia 9.1.1, área Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 1° de enero de 2.008 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Emergencia 9.1.1 - Código 02 - 2 210 03 04 00, Partida: Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1074

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. María Eugenia Herrero, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Eugenia Herrero, D.N.I. N° 17.502.366, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1075

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Olga Susana Bixquert de Rivelli, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Olga Susana Bixquert de Rivelli, D.N.I. N° 10.451.706, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1076

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Ana María Bello, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Ana María Bello, D.N.I. N° 10.006.864, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1077

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Rosana Beatriz Esper, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Rosana Beatriz Esper, D.N.I. N° 16.167.424, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1078

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Lic. Anamaría Arhancet Garcés, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Lic. Anamaría Arhancet Garcés, D.N.I. N° 18.229.662, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Licenciada cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1079

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Graciela Inés Romero Sueldo, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Graciela Inés Romero Sueldo, D.N.I. N° 10.792.233, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1080

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Luz del Alba Medina, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Luz del Alba Medina, D.N.I. N° 12.712.252, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1081

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Lucía Liliana Ríos, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Lucía Liliana Ríos, D.N.I. N° 17.735.001, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1082

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Jorge Luis Herraéz, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Jorge Luis Herraéz, D.N.I. N° 20.651.755, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1083

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Miriam Yolanda Enríquez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Miriam Yolanda Enríquez, D.N.I. N° 18.562.211, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1084

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Marcelino Guanca, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Marcelino Guanca, D.N.I. N° 10.167.077, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1085

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Josefina Lávaque Fuentes, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Josefina Lávaque Fuentes, D.N.I. N° 17.633.665, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1086

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Emma Rosa Astudillo, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Emma Rosa Astudillo, D.N.I. N° 11.344.353, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1087

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Ing. Ana María Mones, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Ing. Ana María Mones, D.N.I. N° 11.186.776, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Ingeniera cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1088

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Ing. Hugo Alfredo Valdiviezo, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Ing. Hugo Alfredo Valdiviezo, D.N.I. N° 11.592.525, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ingeniero cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1089

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Rubén Angel Gallardo, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Rubén Angel Gallardo, D.N.I. N° 10.165.749, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1090

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Ing. Elio Alberto Caliva, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Ing. Elio Alberto Caliva, D.N.I. N° 12.957.228, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ingeniero cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1091

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Ing. Luis Alfredo Almaraz, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Ing. Luis Alfredo Almaraz, D.N.I. N° 8.063.268, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ingeniero cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1092

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Lic. Gabriel Armando Tejerina Navarro, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Lic. Gabriel Armando Tejerina Navarro, D.N.I. N° 21.311.263, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Licenciado cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1093

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Silvia Miriam Lara Gros de Puertas, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Silvia Miriam Lara Gros de Puertas, D.N.I. N° 12.409.258, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1094

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Lic. Elsa Josefina Ibáñez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Lic. Elsa Josefina Ibáñez, D.N.I. N° 5.683.542, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Licenciada cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1095

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Gabriela Luján García de Solís, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. N° 17.355.865, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1096

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Blanca Azucena Formeliano, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Blanca Azucena Formeliano, D.N.I. N° 12.957.172, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1097

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Zulma Edith Carrió Ryan, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Zulma Edith Carrió Ryan, D.N.I. N° 13.701.832, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1098

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortés, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortés, D.N.I. N° 12.138.329, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1099

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Beatriz Adriana Torrez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Beatriz Adriana Torrez, D.N.I. N° 24.981.232, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1100

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. María Luisa Albornoz de Marchetti, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Luisa Albornoz de Marchetti, D.N.I. N° 5.335.874, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1101

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Leli Angela Culasso, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Leli Angela Culasso, D.N.I. N° 5.152.033, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1102

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Carmen Rosa Dorao, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Carmen Rosa Dorao, D.N.I. N° 10.005.477, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1103

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Sergio Marcelo Rodríguez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Sergio Marcelo Rodríguez, D.N.I. N° 17.581.588, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1104

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Lic. Sergio Daniel Rufino, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Lic. Sergio Daniel Rufino, D.N.I. N° 16.140.631, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Licenciado cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1105

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Adriana Saravia Navamuel, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Adriana Saravia Navamuel, D.N.I. N° 16.883.973, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1106

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. María Yudi, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Yudi, D.N.I. N° 10.440.119, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1107

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. María Luisa León, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Luisa León, D.N.I. N° 10.805.648, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1108

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Tomasa del Carmen Hoyos, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Tomasa del Carmen Hoyos, D.N.I. N° 16.092.920, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1109

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 250 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 20 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa al Lic. Alejandro Daniel Gaudelli en el cargo de "Coordinador Informático del Sistema de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial", de la Secretaría General de la Gobernación;

Que conforme surge de verificaciones se consignaron erróneamente datos referidos a la equivalencia remunerativa del Sr. Gaudelli;

Que es competencia de la Administración subsanar errores materiales, con la finalidad de resguardar la integridad de los actos que de ella surgen; de acuerdo a lo establecido en la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia;

Que dado la naturaleza del presente acto administrativo y teniendo en cuenta que no modifica la cuestión de fondo del Decreto N° 250/07;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese establecido que la designación del Lic. Alejandro Daniel Gaudelli, D.N.I. N° 23.316.674, dispuesta por Decreto N° 250/07, en el cargo de "Coordinador Informático del Sistema de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial", tendrá a partir del 01/03/08 una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1111

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.676/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dra. Romina Picolotti;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, a la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dra. Romina Picolotti, a partir del 11 de marzo de 2008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1112

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Sra. Graciela Gladys Ortuño para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Graciela Gladys Ortuño - DNI N° 6.552.279 en el Cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, con una remuneración equivalente al cargo de director, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Marzo de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 11 de marzo de 2008 se conmemora un nuevo aniversario de la desaparición del ex Gobernador Constitucional de la Provincia de Salta Dr. Miguel Ragone; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imperativo al Gobierno Provincial rendir un póstumo y merecido homenaje a la memoria de aquéllos hombres que en su paso por la Función Pública supieron dignificar con su accionar el ejercicio de las altas responsabilidades que desempeñaron, y que les fueran encomendadas por el Pueblo que los eligiera.

Que dentro de un cuadro valorativo de virtudes corresponde incorporar al Dr. Miguel Ragone, quien con su proficua y eficiente labor como Gobernador de esta Provincia supo jalonar su accionar con hechos de significativa trascendencia, que constituyen al presente fundamento básico de la organización y progreso de la comunidad.

Que todo ello aquilata los grandes méritos conquistados por un hombre que como pocos ha dado a Salta lo mejor de sí, hecho que Pueblo y Gobierno deben honrar y agradecer, rindiéndole un meritorio y justo homenaje al cumplirse el 11 de marzo del año en curso los 32 años de su infortunado desenlace.

Que en consonancia con las expresiones vertidas, el Poder Ejecutivo Provincial ha decidido declarar de interés provincial los actos que en conmemoración del trigésimo segundo aniversario de su desaparición física se lleven a cabo en el ámbito de la Provincia de Salta, dictando en consecuencia el instrumento legal que así lo declare.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los actos que se llevarán a cabo en todo el ámbito de la Provincia de Salta, en conmemoración del trigésimo segundo aniversario de la desaparición física del ex Gobernador de la Provincia Dr. D. Miguel Ragone, acaecida el 11 de Marzo de 1976, en mérito a las expresiones vertidas en los considerandos de este instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1116

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.651/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre, a la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a partir del día 13 de marzo de 2.008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1117

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.651/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido, a partir del 13 de marzo de 2008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1118

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.651/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo, a partir del 13 de marzo de 2008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1119

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.651/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran, a partir del 13 de marzo de 2008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1120

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto N° 3402/07 Reglamentario de la Ley N° 7127 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), y,

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones y deberes constitucionales conferidas al Gobernador de la Provincia en el artículo 144 inciso 3ro. de la Constitución Provincial, le otorgan la facultad reglamentaria;

Que en uso de dichas facultades, se dictó el Decreto N° 3402/07, estableciendo la reglamentación de la ley de creación de la Obra Social Provincial;

Que a la fecha, resulta menester modificar algunas disposiciones contenidas en el mismo, a los fines de permitir la implementación y concreción de nuevos objetivos en la Obra Social, los cuales redundarán en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.);

Que precisamente es voluntad de la actual gestión de gobierno modificar la reglamentación bajo análisis en lo que respecta a la cuestión operativa del I.P.S. en el ámbito de las afiliaciones individuales, en razón del dinamismo propio de dicha operatoria, lo que hace necesario no cristalizar la normativa referida, dado los continuos cambios en el sistema individual;

Que a tales efectos se entiende que las cuestiones de: condiciones de ingreso, requisitos, incorporación-duración, traspasos, cuotas mensuales, reingreso, revocación y término de incorporación, responsabilidad del I.P.S., limitaciones y exclusiones, son temas que demandan una modificación continua en el transitar de la Obra Social, en virtud de los continuos avances y contrastes del sistema de salud vigente, en pro de un mejor servicio para los afiliados, como asimismo para el correcto funcionamiento de la entidad autárquica;

Que el dinamismo mencionado se traduce en el dictado de normativa propia por parte de la Obra Social, que como ente autárquico y dentro de las atribuciones emergentes del artículo 4 de la Ley N° 7127, puede emitir a los fines de cumplir y hace cumplir eficientemente el objeto social previsto en el artículo 2° de la ley de creación;

Que asimismo se entiende necesario modificar el artículo 4.10.III.b, en cuanto excluye la posibilidad de financiar el Copago o coseguro a las personas que se encuentren incorporadas al sistema de salud a través del Régimen de Afiliación Individual o por convenios del Sector Privado;

Que es posible incorporar tales afiliados al sistema de financiación del copago, siempre que existiesen partidas financieras disponibles y de conformidad a la normativa vigente de la Obra Social, siendo obligatorio el cumplimiento de los requisitos previstos para los afiliados forzosos;

Que asimismo resulta de carácter imprescindible para acceder a la financiación del copago, la presentación de un garante que revista el carácter de empleado público provincial o municipal de planta permanente;

Por ello y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 7483;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el inciso 10.III.b del artículo 4 del Decreto Reglamentario N° 3402/07 con respecto a las condiciones de financiamiento del copago, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4.10.III.b.- Con financiación "El I.P.S. podrá financiar el copago o coseguro siempre que existiesen partidas financieras disponibles. Los afiliados y sus beneficiarios y/o adherentes podrán solicitar la financiación del copago fijado para la prestación respectiva, previo cumplimiento de la normativa vigente. Las personas que se encuentren incorporadas al Sistema de Salud a través del Régimen de Afiliación Individual o por Convenios del Sector Privado, con carácter imprescindible para acceder a la financiación del copago, deberán presentar un garante que revista el carácter de empleado público provincial o municipal de planta permanente".

Art. 2° - Modificanse los incisos 2 y 2.1 del artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 3402/07, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

6.2.- Régimen del Sector Individual.- "El I.P.S. mediante reglamentación interna fijará el régimen mensual y los alcances de la cobertura social a través del Régimen de Afiliación Individual que se constituye como una Unidad de Negocio sujeta a las pautas provinciales y siendo de aplicación el Régimen Legal de las Obras Sociales Nacionales ni la normativa referida a la Medicina Prepaga.

6.2.1.- Concepto.- Un afiliado individual adherente, es toda persona física que de manera voluntaria y contractual se obligue con esta Obra Social al pago por adelantado de una cuota mensual en contraprestación de los servicios que se le brindan. Este afiliado no reviste el carácter de forzoso ni de privado. El monto de la cuota será establecido por la normativa interna vigente.

Art. 3° - Deróganse los incisos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11 del artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 3402/07 con respecto a: condiciones de ingresos, requisitos, incorporación - duración, traspasos, cuotas mensuales, reingreso, revocación y término de incorporación, responsabilidad, limitaciones y exclusiones del Régimen de Afiliaciones Individuales del I.P.S.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 14 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1181

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo de Incrementos Salariales de los Trabajadores de la Salud del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acuerda el incremento salarial a todos los agentes comprendidos en el Estatuto de los

Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903, aplicables desde el 1° de febrero de 2008 y del 1° de julio de 2008.

Que corresponde adecuar la estructura salarial a las nuevas pautas con conceptos remunerativos claros y con tratamiento equitativo acorde a los principios establecidos por la Constitución Provincial.

Que por otra parte, la Provincia debe adecuarse a su disponibilidad de recursos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo de Incrementos Salariales de los Trabajadores de la Salud del Ministerio de Salud Pública, suscripta entre el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y los dirigentes gremiales de las organizaciones: ATSA, APSADES, ASPROSBER, UPES, ASPROHMIN, ASPRONHEM, ATE, APRHOM, que forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébase la Estructura Salarial para los agentes del Ministerio de Salud Pública comprendidos en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de gastos en personal de la Jurisdicción 8 - Ministerio de Salud Pública y Cursos de Acción correspondientes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

Acta Acuerdo Incrementos Salariales

Trabajadores de la Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta

En la ciudad de Salta a los 6 días del mes de Marzo de 2008 siendo hs 20:00 en el Centro Cívico Grand

Bourg se encuentran reunidos en Concertación Gremial, en representación de la provincia de Salta el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Alfredo Elio Qüerio y los dirigentes gremiales de la siguientes organizaciones: ATSA, APSADES, ASPROHBER, UPES, ASPRHOMIN, APRONHEM, ATE, ASPRHOM Hospital Milagro. Concluida la reunión entre las partes intervinientes se acuerda las pautas de incrementos salariales para el corriente año. En función de ello se establece lo siguiente:

a) Incremento del 27% (veintisiete por ciento) en el Sueldo Básico Vigente de todos los agentes pertenecientes al Estatuto de los trabajadores de la salud ley 6903 distribuidos de la siguiente manera:

1- 17% de incremento sobre los sueldos básicos del mes de Enero de 2008 a partir del 1° de Febrero de 2008 y;

2- 10% de incremento sobre los sueldos básicos del mes de Enero de 2008 a partir del 1° de Julio de 2008 y;

b) Incremento de los adicionales del Estatuto de los Trabajadores de la Salud de la siguiente manera:

1- A partir del 1° de Febrero de 2008 serán aplicables los valores establecidos en el Anexo I de la presente acta;

2- A partir del 1° de Julio de 2008 serán aplicables los valores establecidos en el anexo II de la presente acta, reemplazando los valores del anexo I.

Dr. Alfredo Elio Qüerio
Ministro de Salud Pública
Luis Roberto Ramos
Secretario General UPES
Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas UPES
Néstor Fortuny
APRHOM
Lucrecia Guerrero
ASPRONHEM
Dr. Mario Alterman
ASPROSBER
Salim Sliman
ASPRONHEM

VERANEXO

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1110 - 10/03/2008

Artículo 1° - Modifícase la designación del Sr. Carlos Daniel Reifenberg Teruel, D.N.I. N° 22.468.149, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 01/03/08, dispuesta por Decreto N° 188/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1072 y 1073, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2129

F. N° 0001-3263

Ref. Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. "1"

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Walter Octavio Chihan Sánchez, D.N.I. N° 10.993.397, gestiona el otorgamiento de una concesión de agua pública para el Catastro N° 299 del Dpto. de Cachi, por una superficie total bajo riego de 124 has. de ejercicio permanente, con un caudal de 65,1 ls./sg, Suministro N° 432, que se toma de la margen izquierda del río Calchaquí, cuenca del Río Jaramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Marzo de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 28/03/2008

O.P. N° 2097

F. N° 0001-3210

Expte. N° 34-7.789/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Dr. Alberto Raymundo Sosa, apoderado de Ulex S.A., solicita la concesión de uso de caudales de aguas públicas de 192 m³/día de ejercicio eventual, el cual será extraído mediante bomba para abastecer el Campamento y lavado de minerales en la Planta de Beneficio de la mina de Boratos "Sol de Mañana". El punto de captación está ubicado en las coordenadas geográficas 24° 33' 08,99" Latitud y 66° 39' 42,8" Longitud correspondientes a Vega "El Paso" Dpto. Los Andes.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$150,00

e) 18 al 27/03/2008

O.P. N° 1998

F. N° 0001-3015

Expte. N° 34-8.519/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 26.114 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 350 ha de ejercicio eventual, mediante sistema de bombeo, con caudal 183.75 l/s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/03/2008

O.P. N° 1997

F. N° 0001-3014

Expte. N° 34-8.518/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 14.736 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 160 ha de ejercicio eventual, con caudal 84 l/s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/03/2008

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2107

F. v/c N° 0002-0077

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Carlos José Velarde (D.N.I. 17.308.605), Legajo V-1132 de Capital, fue preseleccionado para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del grupo "300 Viviendas B° Los Tarcos" e intima a apersonarse, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, ante este Ins-

tituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, munido de su Documento de Identidad a fin de aceptar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución I.P.V. N° 1207/92.

Coordinación Técnica, 17 de Marzo de 2.008, a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Comejo, Coordinador Técnico - I.P.V.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2120

R. s/c N° 0325

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Depto.
18.301	Rojo, Mario César	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/03/2008

O.P. N° 2119

R. s/c N° 0324

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera/ Estab. Fijo	Mineral	Depto.
16.894	Don Héctor	Aridos	Capital
18.742	Río Tartagal II	Aridos	Gral. San Martín

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/03/2008

O.P. N° 2118

R. s/c N° 0323

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del

Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
17.552	El Huesito	Boratos	Los Andes
17.630	Ignacio IV	Hidroboracita	Los Andes
18.258	El Trigal II	Disem. de 1ra. y 2da. Categ. Cu, Au, As, Ag, Zn y Pb	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/03/2008

O.P. N° 2117

R. s/c N° 0322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.361 has. 40 a. 87 ca. del Cateo, Expte. N° 18.198 – concesionaria Río Tinto Mining And Exploration Limited, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 3361 has. 40 a. 87 ca.

	X	Y
1	7251000.00	2587000.00
2	7251000.00	2595010.00

3	7249289.95	2595010.00	Coordenadas Gauss Kruger - Posgar	
4	7249289.95	2590110.09	7192117.25	3592441.00
5	7244289.97	2590110.09	7192117.25	3592711.38
6	7244289.97	2590443.47	7188418.75	3592711.38
7	7242789.97	2590443.47	7188418.75	3592441.00
8	7242789.97	2589110.13		
9	7243168.62	2589110.13	7192117.25	3591441.00
10	7243168.62	2587000.00	7192117.25	3592441.00
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			7191117.25	3592441.00
Sin Cargo			7191117.25	3591441.00
e) 19/03/2008				
-----			7191117.25	3591441.00
O.P. N° 2116	R. s/c N° 0321		7191117.25	3592441.00
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 284 has. 00 a. 00 ca. del Cateo, Expte. N° 18.230 – concesionaria Alexander Gold Group Limited, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:			7190117.25	3592441.00
Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94			7190117.25	3591441.00
Superficie Liberada 284 has. 00 a. 00 ca.			7190117.25	3592441.00
	X	Y	7189117.25	3592441.00
1	7226232.25	3609866.68	7189117.25	3591441.00
2	7226232.25	3611266.68	7189117.25	3592441.00
3	7224203.68	3611266.68	7188117.25	3592441.00
4	7224203.68	3609866.68	7188117.25	3591441.00
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			7188051.88	3587827.84
Sin Cargo			7188051.88	3591343.61
e) 19/03/2008			7188626.00	3591343.61
-----			7188626.00	3591441.00
O.P. N° 1959	F. N° 0001-2955		7188117.25	3591441.00
La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Bernardo Poma Drueta, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Las Chilcas" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Metán, Lugar: Las Chilcas, que se tramita por Expte. N° 18.591 - que se determina de la siguiente manera:			7188117.25	3592441.00
			7188418.75	3592441.00
			7188418.75	3592711.38
			7187892.26	3592711.38
			7187892.26	3587827.84
			7188626.00	3589601.80
			7188626.00	3591343.61
			7188051.88	3591343.61
			7188051.88	3589601.80
			7188626.00	3587860.00
			7188626.00	3589601.80
			7188051.88	3589601.80
			7188051.88	3587860.00
			7189714.59	3587258.57
			7189714.59	3587860.00
			7188051.88	3587860.00
			7188051.88	3587258.57

7191377.29	3587258.57
7191377.29	3587860.00
7189714.59	3587860.00
7189714.59	3587258.57

P.M.D. X= 7.188.034.11 Y= 3.592.372.37 - Superficie 1.000 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada, de Bernardo Poma Drueta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/03 y 04/04/2008

O.P. N° 1943 F. N° 0001-2932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Patricio Fabián, en Expte. N°: 18.558, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos, la mina se denominará: La Inca, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7209592.48 3427112.45

Punto N°	X	Y
1	7210900.00	3426970.00
2	7210900.00	3427655.00
3	7209423.73	3427655.00
4	7209423.73	3426984.29
5	7210422.13	3426987.58

P.M.D.: X= 7209592.48 Y= 3427112.45

Cerrando la superficie registrada 99 has. 1134 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/03 y 04/04/2008

O.P. N° 1731 F. N° 0001-2599

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la

Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La Pequeña, que tramita mediante Expte. N°: 18.908, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7248057.26	3531426.04
7248098.74	3531542.70
7247926.00	3531564.74
7247907.73	3531454.08

Superficie registrada 01 has. 7908 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/02 y 07 y 19/03/2008

O.P. N° 1730 F. N° 0001-2598

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Perifiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de perlita, denominada: El Pato, que tramita mediante Expte. N° 11.447 - ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Zona de San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7331114.60	3466320.310
7330611.59	3466243.55
7330749.74	3465272.63
7331232.54	3465317.94

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/02 y 07 y 19/03/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2125 F. N° 0001-3254

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Balderrama, Faustino Antonio y Arancibia de Balderrama, Josefa Griselda s/Sucesorio" Expte. N° 191.583/07, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2124 F. N° 0001-3248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: Sucesorio de López, Gabino – Expte. N° 205.192/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2122 F. N° 0001-3245

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Colombo, Lilian Ruth por Sucesorio" Expte. N° 188.424/07, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Febrero de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2111 R. s/c N° 0320

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tapia, Walfrido Sucesorio", Expte. N° 2-191.704/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres Días. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2110 F. N° 0001-3225

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Miranda, Gregoria s/Sucesión" Expte. 193.443/07 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Gregoria Miranda y citar por edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2109

F. N° 0001-3224

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carrizo, Manuel Francisco - Sucesorio" Expte. N° 204.092/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2090

F. N° 0001-3196

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Fariás, Bonifacia del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 203.561/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Bonifacia del Valle Fariás, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2095

F. N° 0001-3207

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Cussi, Juan - Sucesorio", Expte. N° 197.185/07 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 06 de Marzo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2089

R. s/c N° 0315

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en Expte. N° 139.432/05, caratulado: "Gutiérrez, Clara - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2094

F. N° 0001-3206

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Alanis, Rosa Hortencia", Expte. N° 179.949/07 (Mesa 2), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2088

F. N° 0001-3194

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Gómez, Plácido (causante) - Sucesorio" Expte. N° 17.560/07 que se tramita por ante este Juzgado Secretaria Dra. Marcela de los Ángeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores de Plácido Gómez a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El

presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2085 F. N° 0001-3186

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de tercera nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados “Abraham Lucrecia del Valle - Sucesorio” – Expte. N° 199.129/07, emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2079 R. s/c N° 0314

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin; en Expte. N° 161.976/06, caratulado: “Rueda, Elisa Gumersinda - Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario “El Tribuno”. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2078 F. N° 0001-3183

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 4ta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica,

en los autos caratulados Sucesorio – “Gutiérrez, Florencio – Aranda, Ramona” Expte. N° 201.912/07, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Marzo de 2.008. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Florencio Gutiérrez y de Doña Justina Ramona Aranda y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2073 F. N° 0001-3186

La Dra. Ana María Feudis De Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados “Emma del Valle Moya y otros s/ Sucesorio de Cabrera Jesús”, Expte. N° 15.975/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. Tartagal, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2067 F. N° 0001-3152

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: “Gaspar, Manuela – Sucesorio” – Expte. N° 2-184.610/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria. Salta, 29 de Octubre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2066

R. s/c N° 0313

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Juárez, Ricardo Lorenzo – Sucesorio”, Expte. N° 1-203.165/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2008

D.P. N° 2065

F. N° 0001-3148

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, de la ciudad de Salta – en los autos “Sanguino, María Pabla s/Sucesorio”, Expte. N° 192.503/07, citese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2061

F. N° 0001-3140

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados “Liendro, María Evelia – Sucesorio – Expte. N° 61.982/02”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 04 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2059

F. N° 0001-3138

El Dr. Guillermo Felix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Leonarduzzi, Pedro Rafael - Sucesorio”, Expte. N° 129.050/05, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. - Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2058

F. N° 0001-3133

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Cala, Juan por Sucesorio”, Expte. N° 62.537/02, Cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 6 de Marzo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2053

F. N° 0001-3119

La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Jáuregui, Tráncito - Sucesorio -” Expte. Nro. 204.351/07, ordena que se cite por edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días

de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2048 F. N° 0001-3105

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Máximo - Puca, Bonifacia - Sucesorio", Expte. N° 29.516/92, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 2057 F. N° 0001-3132

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE
Inmueble en Embarcación**

El día 19 de Marzo de 2008 a hs. 18 en España 955 de esta ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Procesos Ejecutivos, Ira. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Lardies, Matías c/Valdez, Antonio y Raspa, Pablo A. - Ejecutivo - Expte. N° 179.414/07", Remataré con la base de \$ 10.929 la parte indivisa (50%) del inmueble perteneciente al co-demandado Antonio Valdez, e identificado como Matrícula N° 27.730, Manzana 21-b, Parcela 4, Sección D, del Departamento San Martín, ubicado en calle Alberdi s/n° de Villa Virgen de Luján, entre Pasaje G. Erazu y Pje s/n, de la ciudad de Embarcación, y en caso de no existir postores, pasados los 15 minutos se reducirá la base en un 25%, y si tampoco existieren postores se realizará sin base hasta lograr la venta del bien. Consta de: Un Galpón de material cocido y techos de chapa de zinc, parabólico c/paredes de ladrillo y piso de cemento ali-

sado, de 10 mts. de frente x 30 mts. de fondo, en su interior se encuentran instaladas máquinas de carpintería. La propiedad se encuentra parcialmente cercada, está ocupada por el demandado Antonio Valdez y su hermano Héctor F. Valdez, en calidad de propietarios. En Cédula Parcelaria consta una restricción al Dominio s/fracción que será afectada a Serv. Adm. de Electroducto (art. 4 Ley 19.552) Servicios: luz eléctrica, existiendo un caño de agua corriente inutilizado. Por el frente de la propiedad pasan los servicios de teléfono y cable (TV). Forma de pago: Señá 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más sellado D.G.R. 1,25%; Comisión del 5%, todo a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro S.A., en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/art. 7 Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días Boletín Oficial, diario El Tribuno. Informes: Martillero Ernesto V. Solá - Pedemera 282 Tel. 4211676 Cel. 154080645 Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2123 F. N° 0001-3247

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos "Cabral, María Emilia c/B Clinis y Cristodulis s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.456/07, hace saber al Sr. B Clinis Cristodulis que ha recaído la siguiente providencia; "Tartagal, 7 de Febrero de 2.008: Cítese al demandado a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se publicarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial." Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 28 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2074

F. N° 0001-3168

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, y/o Prop. Catast. s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.203/07 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a la Sra. Estefanía Hidalgo de Bonilla y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1363, Mza. 75, Parcela 23, Sección B, Urbano, ubicado en esta ciudad de San José de Metán para que en el término de 6 (seis) días

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 27/03/2008

O.P. N° 2030

F. N° 0001-3064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana S/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 5.741/06, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula Catastral N° 1.018, Sección L, Mz. 1, Parcela 1 por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 25/03/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2055

F. N° 0001-3128

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de abril de 2008, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 43 Iniciado el 1° de Julio de 2007 y cerrado el 31 de Diciembre de 2007, Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social). La documentación a tratarse se encuentra en la sede social a disposición de los socios.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Lic. Jorge A. López Truninger
Director Titular

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 26/03/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2130

F. N° 0001-3267

“Servicios Médicos Salta S.R.L.”

**Acta n° 15: Modificación de Contrato Social -
Designación de Gerente**

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de Febrero del Año 2008, se reúnen en la sede de la sociedad los socios señores: Ariel Gerardo Oviedo y Andrea Natalia Suárez del Monte, representando el 100% del capital societario, a los efectos de subsanar las observaciones practicadas por el Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en relación a la Modificación del Contrato Social, cláusula quinta: Al respecto los socios, por unanimidad, resuelven que dicha cláusula quede redactada de la siguiente manera: "Administración y Representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de la Srta. Andrea Natalia Suárez del Monte como único socio gerente. El Gerente en tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil. Podrá especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El socio gerente designado deberá depositar en la sociedad la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en concepto de garantía de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y recibirá honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en Reunión de Socios, debiendo dejarse constancia en Acta en el libro correspondiente"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2008

O.P. N° 2127 F. N° 0001-3261

Carnes Roca S.R.L.

Ampliación Edictos del día 14 de Marzo de 2008

Capital Social: Los socios acuerdan fijar el capital social en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Ochocientos pesos

(\$ 800) cada una, que suscriben de la siguiente manera:
a) el señor Romano Buryaile Federico Javier suscribe Noventa (90) cuotas de Pesos ochocientos (\$ 800) cada una que representan el Noventa por ciento (90%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000,00).
b) el señor D'Antoni José Luis suscribe Diez (10) cuotas de Pesos Ochocientos (\$ 800) cada una que representan el Diez Por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00).

Integración del Capital Suscripto: La integración del Capital Suscripto, se realiza de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto se integra en este acto en un cien por ciento (100%) mediante el aporte en efectivo en este acto y el resto se integrará en el plazo de dos años según lo establece Art. 149° de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/03/2008

O.P. N° 2115

F. N° 0001-3233

CARPAMA SRL

Modificación del Contrato de Sociedad

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil ocho, se reúnen en el domicilio de CARPAMA SRL, Los Nogales N° 160, los señores socios que representan el 100% del capital y resuelven por unanimidad modificar el artículo sexto del Contrato de Sociedad de CARPAMA SRL que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 6° Administración y Representación: La Sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. El gerente podrá ser socio o no y permanecerá en su cargo hasta que los socios por mayoría de capital le revoquen su mandato. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

En este acto los socios acuerdan ratificar como gerente al socio Sr. Carlos Alberto Garzón quien acepta continuar desempeñando el cargo en el que fuera designado y fija domicilio especial a los efectos del art 256 de la ley 19.550 en Los Nogales N° 160 de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/03/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2126

F. N° 0001-3257

Sociedad de Medicina Interna de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2008 a Hs. 20:30 en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 07.
- 3.- Renovación de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 19/03/2008

O.P. N° 2113/2114

F. N° 0001-3232

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Elección Período 2.008 – 2.010

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 843/05), Ley N° 6.639 y Resolución N° 572/00, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día martes 29 de Abril del 2.008, a las 20:00 Hs. y a las elecciones de Autoridades y Consejos de Asesores y Jurados de Concursos para el período 2.008 – 2.010, desarrollándose el Acto eleccionario en las Delegaciones Tartagal, Orán, Metán

y Rosario de la Frontera el día viernes 25 de abril de 2.008 de 9:00 a 20:00 hs., y en la sede de la Ciudad de Salta el día 29 de Abril del 2.008 de 9:00 a 20:00 hs. El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación Comisión Escrutadora.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3.- Consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período Enero de 2.007 – Diciembre de 2.007 y Resoluciones “ad referéndum” de Asamblea.
- 4.- Destino excedente Reserva Técnica.
- 5.- Escrutinio de las elecciones.
- 6.- Proclamación de las nuevas autoridades del C.A.S.
- 7.- Proclamación de los Consejos de Asesores y Jurados de Concursos.
- 8.- Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Oscar Redondo Torino
Presidente

Arq. Sonia C. Aguilar
Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 25/03/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2128

F. N° 0001-3262

Cooperativa de Provisión de Aridos
“La Mesa Redonda Ltda.” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa convoca a los señores socios de la Cooperativa de Provisión de Aridos "La Mesa Redonda Ltda.." Matrícula 22359, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 2008 a hs. 21:00 en la sede social de Zuviría 2370, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización y Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Jorge Andrés Maman
Secretario

Juan Domingo Lozano
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2008

O.P. N° 2121

F. N° 0001-3243

Club Atlético 9 de Julio – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético 9 de Julio, convoca a sus asociados y de acuerdo a lo previsto en su Art. 52 de su Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/04/2008 a partir de horas 21:00 en su sede social sito en calle Urquiza N° 1024 de la ciudad de Salta para tratar los temas a saber:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria y Balances Período 2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos los 60 minutos de la hora fijada, se sesionará con los socios presentes, Art. 15 del Estatuto Social.

Ricardo Ochoa
Secretario

Ricardo Corral
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2008

O.P. N° 2112

F. N° 0001-3231

Asociación Salteña de Agencias de Turismo AAAVYT – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2008, a horas 14:00 en la sede de la Institución sito en calle Alvarado 457, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2007.

4.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Ing. Juan Martín Barrantes
Presidente

Lourdes Kripper
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2008

O.P. N° 2102/2103

F. N° 0001-3214

Club Unión Huaytiquina - Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Unión Huaytiquina convoca a los sres. socios a la Asamblea Gral. Ordinaria

a llevarse a cabo el día 18 de abril de 2008 a hs. 18, en la sede social, sita en calle Yapeyú N° 310 de la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma - Salta, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para rubricar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Aprobación de las Memorias, Inventarios y Balances de los periodos 2003 al 2007 y estado contable 2008 inclusive.

3.- Elección de Autoridades, renovación total de la Comisión Directiva y del Tribunal de Cuentas.

Nota: El quórum de la asamblea se formará la mitad más uno de los socios con derecho a participar de la misma, pero transcurrido 30 minutos de la fijada en la convocatoria se formará con la cantidad de socios presentes, 2° llamado de sesión se fija a las 18.30 hs.

Se informa sobre cronograma electoral

Designación de la Junta Electoral 22 de Marzo a Hs. 16

* Confección del Padrón Electoral, disposición en la Secretaría.

* Determinación del Calendario Electoral

Desde el 25 de marzo al 2 de abril de 2008.

* Recepción de Lista/s

Hasta el 28 de marzo de 2008 a hs. 20.00.

* Período de Tachas

Día 31 de marzo de 2008 de 16.00 a 20.00 hs.

* Período de Subsanción

Día 1 de abril de 2008 de 16.00 a 20.00 hs.

* Oficialización de Lista/s

Día 2 de abril de 2008 a 18.00 hs.

Mirta E. Ruano
Secretaria
Silvano E. Arjona
Presidente

O.P. N° 2093

F. N° 0001-3200

Centro Argentino de SS.MM. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19, Inc. c) del Estatuto Social vigente y del Artículo 23 de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20.321, convócase a elecciones para la renovación parcial de autoridades que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento N° 277 de esta Ciudad, el día Domingo 27 de Abril de 2008, desde horas 09:00 hasta las 17:00 y la Asamblea General Ordinaria a partir de horas 18:00, salvo que se presente una sola lista, esta será proclamada directamente por la Asamblea la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.

4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.

5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2007.

6.- Renovación parcial del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento del mandato correspondiente a la elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 5 Vocales Titulares y 3 miembros titulares del Organismo de Fiscalización.

7.- Situación del Mausoleo del Centro Argentino, referente a la desocupación de nichos que han cumplido 30 o más años.

8.- Situación de la Biblioteca ante CONABIP.

9.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organismos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 11 de Abril de 2008, a horas 22:00.

Silva Angela Bravo

Secretaria

Víctor Alfredo Linares Rodríguez

Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/03/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2131

Saldo anterior	\$ 106.759,40
Recaudación del día 18/03/08	\$ 1.350,80
TOTAL	\$ 108.110,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar